

93.
Mundou vajo la condicion de que
ninguna haiga de poder sentar
en el siglo de los corrientes que
de sus interinos, habiendose procedido
al nombramiento de sentar elegidos para
el Doctor Gregorio Rubio, y para la
Dona Juan de Pavia con lo que se termino
esta junta quedando unicamente los Judicados
de Ayer tanto para continuar en sus
— Se vio una comunicacion del Sr. Inter-
dente de Rentas de la Prov. en que
transcribe la Ley de 2 del corriente sobre
la evagonacion de las Propiedades del Clero se
incluyen y declaracion de Adicionales todas ellas
acompanando un Interino para su cumplimiento
con lo demas que contiene: En su virtud
acordaron se comunicase a quien correspondiese
y que se guardase y cumpla en todas sus
partes

Unicas del Clero

— Por el Sr. Regidor D. Antonio Man se hizo
presente que en el año pasado 1848 por
varios Judicados de esta Villa se intento
abundancia un agua en el quinquenio de
cuyo fin abieron los correspondientes catos
no habiendo producido el efecto deseado se
pagaron algunas solidamente muy

Mina del Ca
mino de Lorca

